

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.567/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2021, el Primer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2021 de la Agencia Provincial de la Energía, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 17 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2021 de la Agen-

cia Provincial de la Energía, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	500.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	500.000,00
TOTAL EMPLEOS	500.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	500.000,00
TOTAL RECURSOS	500.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 22 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.